

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18231 MADRID

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 274/2011, por auto de fecha 10/03/2017, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil Castillo de Alamín, S.L., CIF B82225210.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

4.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: D.ª M.ª del Carmen Fernández González.

Madrid, 10 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170018398-1